



GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA



Año IX

6 de abril de 1922

Núm. 14

SUMARIO

SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO, p. 341. — SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO: Despacho oficial, p. 342; Proposiciones, p. 343. — JUNTA MUNICIPAL, p. 349. — COMISIÓN DE GOBIERNO: *Sección de Gobernación*: Negociado de Higiene (Cementarios), p. 353; Ceremonial, p. 353. *Sección de Hacienda*: Negociado de Ingresos municipales, p. 354; Negociado de Abastos, p. 354; Negociado de Presupuestos y Propiedades, p. 355; Instituto de Estadística y Política social, p. 355. *Sección de Fomento*: Negociado de Obras (particulares), p. 355; Negociado de Obras (públicas), p. 359. *Sección de Ensanche*: Negociado de Obras particulares y personal, p. 360; Negociado de Obras públicas, p. 360. — PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES: Gaceta de Madrid, p. 361; Boletín Oficial, p. 361. — VARIA: Peticiones de permiso, p. 362; Mayordomía municipal, p. 362; Cuerpo de Veterinaria Municipal, pp. 362 y 364; Contaduría municipal, p. 363; Instituto Municipal de Demografía, p. 363.

Sesión de constitución del Ayuntamiento

celebrada el día 1.º de abril de 1922

Presidencia: Excmo. Sr. Alcalde, D. A. Martínez Domingo, e Iltre. Sr. D. Ramón Olivella Rigol.

Ilustres señores Concejales salientes: D. Rafael Cardona Mercadal, D. Joaquín Albiñana Folch, D. Augusto de Rull Artós, D. Antonio Montaner Castaño, D. Ramón Coll Rodés, D. Jacinto Laporta Mercader, D. Casimiro Giralt Bullich, don Manuel Sabater Carbonell, D. José Puig y Esteve, D. José Xicoy Grau, D. Domingo Blanqué Blanch, D. Luis Nicolau de Olwer, D. Javier Gambús Ballvé, D. José Carabén Vendrell, D. Antonio Romo Planas, D. Manuel Carví Rodríguez, don José M.ª Puig Corominas, D. José Jorge Vinaixa, D. Joaquín de Bolós Saderra y D. Juan Viñas Pons.

Ilustres señores Concejales electos: D. Ramón Olivella Rigol, D. Pedro Doménech Serriñana, don Enrique Anglada Conejos, D. Salvador Bremón Masgrau, D. Luis Bosch-Labrús Blat, D. Félix Roure Carricarte, D. Agustí Escolá Doménech, D. Bartomeu Casajuana Abril, D. Joaquín M.ª Nadal Ferrer, D. Rafael Canales Benito, D. Francisco Tusquets Prats, D. Juan J. Rocha García, don José Rovira Bruguera, D. Fernando Fabra Puig (Marqués de Alella), D. Estanislao Durán Reynals, D. José M.ª Sabater Juliá, D. Miguel Junyent

Rovira, D. José Cararach Mauri, D. Antonio Salsalvador Castells, D. Ignacio Navés Carrió, don Enrique B. de Quirós Jordán, D. Buenaventura Plaja Tapis, D. José Morera Ferrer, D. Martí Esteve Guau, D. Juan Bta. Viza Caball y D. Rafael Batlle Miquelerena.

Constitución del Excmo. Ayuntamiento para el bienio de 1922-24: Iltres. Sres. D. Ramón Olivella, D. José Tomás Boix, D. Joaquín Degollada Capdaigua, D. Luis Guarro Casas, D. José Gabarró Bergadá, D. Salvador Anglada Llongueras, D. Pedro Doménech Serriñana, D. Enrique Anglada Conejos, D. Julio Marial Tey, D. Víctor Blajot Romero, D. Salvador Bremón Masgrau, D. José Nonell Pujol, D. Luis Bosch-Labrús Blat, D. Javier Tusell Gost, D. Félix Roure Carricarte, don Martín Matons Bofill, D. Agustí Escolá Doménech, D. Bartomeu Casajuana Abril, D. José Barbey Prats, D. Joaquín M.ª Nadal Ferrer, D. Rafael Canales Benito, D. Francisco Tusquets Prats, don Juan J. Rocha García, D. José Capdevila Ventosa, D. José Rovira Bruguera, D. Fernando Fabra Puig (Marqués de Alella), D. Estanislao Durán Reynals, D. Darío Rumeu Freixa (Barón de Vi-

ver), D. José Vilaseca Bas, D. Manuel Carrasco Formiguera, D. José M.^a Sabater Juliá, D. Miguel Junyent Rovira, D. Manuel A. Santamaría González, D. Enrique Maynés Gaspar, D. José Cararach Mauri, D. Antonio Sansalvador Castells, don Arcadio de Arquer Vives, D. Ignacio Navés Carrió, D. Valentín Iglesias Abelló, D. Enrique B.

de Quirós Jordán, D. Buenaventura Plaja Tapis, D. José Morera Ferrer, D. Martín Esteve Guau, D. Luis Massot Balaguer, D. José Trius Tous, D. Juan Bta. Viza Caball, D. Leopoldo Benítez Rodríguez, D. Mariano Bordas Flaquer, D. Ramón Palau Morros y D. Rafael Batlle Miquelerena.

Acuerdos adoptados

ELECCIÓN DE ALCALDE

Efectúase, en votación secreta, la elección de Alcalde, siendo elegido el Excmo. Sr. D. Fernando Fabra y Puig (Marqués de Alella).

NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE

En votación secreta procédese a la elección de los diez Tenientes de Alcalde, resultando elegidos por el orden siguiente :

Primer Teniente de Alcalde, D. Enrique Maynés Gaspar.

Segundo íd. íd., D. Buenaventura Plaja Tapis.

Tercer íd. íd., D. Víctor Blajot Romero.

Cuarto íd. íd., D. Luis Massot Balaguer.

Quinto íd. íd., D. Javier Tusell Gost.

Sexto íd. íd., D. Martín Matons Bofill.

Séptimo íd. íd., D. Miguel Junyent Rovira.

Octavo íd. íd., D. José Barbey Prats.

Noveno íd. íd., D. José Nonell Pujol.

Décimo íd. íd., D. José Vilaseca Bas.

DESIGNACIÓN DE SÍNDICOS

Para los cargos de Síndicos son designados, en votación secreta, los Iltres. Sres. Concejales D. Joaquín Degollada Capdaigua y D. Ramón Olivella Rigol.

DÍAS DE SESIÓN

A propuesta del Iltre. Sr. Maynés, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 57 de la ley Municipal vigente, se acuerda que el Ayuntamiento celebre sus sesiones los lunes, de primera convocatoria, y en caso de no asistir suficiente número de Concejales, las lleve a efecto de segunda convocatoria los miércoles, a las diez y seis.

Sesión del Ayuntamiento

de 2.^a convocatoria, ordinaria, celebrada el día 5 de abril de 1922

Presidencia: Excmo. Sr. Alcalde, Marqués de Alella.

Ilustres señores Concejales asistentes: Olivella, Tomás, Degollada, Guarro, Gabarró, Anglada (S.), Doménech, Anglada (E.), Marial, Blajot, Bremón, Nonell, Bosch-Labrús, Tusell, Roure, Matons, Escolá, Casajuana, Barbey, Nadal, Canales, Tusquets, Rocha, Capdevila, Rovira, Durán, Vilaseca, Carrasco, Sabater, Junyent, Santamaría, Maynés, Cararach, Sansalvador, de Arquer, Navés, Iglesias, B. de Quirós, Plaja, Morera, Esteve, Massot, Viza, Benítez, Bordas, Palau y Batlle.

Acuerdos adoptados

DESPACHO OFICIAL

Oficio de la Alcaldía participando los asuntos informados por la Comisión de Gobierno en junta del 30 de marzo, a los cuales ha prestado dicha Alcaldía su aprobación. (Enterado.)

Otro, de la propia Alcaldía, de fecha de 1.^o del actual, comunicando haber confirmado a todos los Alcaldes de barrio en el cargo que desempeñaban,

de conformidad con lo dispuesto en el art. 58 de la vigente ley Municipal. (Enterado.)

Otro, de la misma Alcaldía, que dice : «Habiendo cesado en el cargo de Concejales el ilustre señor D. Joaquín Albiñana, designado para que, en representación del Ayuntamiento, asistiera al acto de la subasta para el suministro de mil trescientas resmas de papel de tina para el servicio de las oficinas municipales, tengo el honor de proponer

a V. E. se sirva designar al señor Concejal que deba ostentar dicha representación en el indicado acto.» (Se acuerda designar al Iltr. Sr. Tusquets.)

Otro, de la Alcaldía, del tenor siguiente: «Hónrome en participar a V. E. que en el reparto de distritos efectuado entre los ilustres señores Concejales que han resultado elegidos Tenientes de Alcalde, se hizo la siguiente adjudicación: Distrito III, D. Enrique Maynés Gaspar; distrito VII, D. Buenaventura Plaja Tapis; distrito VI, D. Víctor Blajot Romero; distrito X, D. Luis Massot Balaguer; distrito IX, D. Javier Tusell Gost; distrito I, D. Martín Matons Bofill; distrito IV, D. Miguel Junyent Rovira; distrito II, D. José Barbey Prats; distrito VIII, don José Nonell Pujol; distrito V, D. José Vilaseca Bas.» (Enterado.)

Otro, del Iltr. Sr. Concejal D. Ramón Olivella, del tenor siguiente: «En la sesión inaugural, celebrada el día 1.º del corriente mes, fuí elegido Síndico de este Excmo. Ayuntamiento. Inmediatamente tuve el honor de renunciar el indicado cargo, y como quiera que en aquel acto no recayó acuerdo sobre esa renuncia, he de insistir en ella por medio de la presente comunicación al objeto de que, dándose cuenta de ésta en el despacho oficial de la sesión de hoy, me sea admitida aquélla.» (Se acuerda admitir la dimisión, siendo después elegido, para substituir al Iltr. Sr. Olivella en el cargo de Síndico, el Iltr. Sr. Sansalvador.)

Otro, de la Alcaldía, del tenor siguiente: «El R. D. de 21 de septiembre de 1915, al modificar el art. 3.º del Reglamento de 31 de mayo de 1893 para la ejecución de la vigente ley de Ensanche, ha venido a modificar el procedimiento en este último establecido para el nombramiento de los Vocales que, en representación de las Asociaciones de Propietarios, deben formar parte de la Comisión de Ensanche. En las reglas 1.ª, 2.ª y 11 del artículo 1.º de dicho R. D. se establece el procedimiento que resulta de tales prevenciones, que literalmente se pasa a transcribir: "1.ª En las poblaciones en donde exista Cámara Oficial de la Propiedad Urbana el Alcalde se dirigirá al presidente de la misma en la última decena del mes de noviembre del año anterior al en que deba renovarse la Comisión de Ensanche, interesándole que durante la primera decena del mes de diciembre siguiente se reúna dicha Cámara a fin de proceder, por elección directa y con arreglo a su Reglamento o Estatutos, a la votación de los dos Vocales y dos suplentes que han de formar parte de la Comisión de Ensanche. = 2.ª Del resultado de la elección y del escrutinio se levantará un acta con expresión de los nombres de los votantes y de los votos obtenidos por cada candidato, así como de las reclamaciones que se hubieran producido, de cuya acta, que firmarán los individuos de la Junta directiva bajo su responsabilidad, se expedirá una certificación que se remitirá al día siguiente de la fecha de la elección a la Alcaldía, la cual expedirá a los elegidos las credenciales de su cargo, después de

que justifiquen éstos su capacidad en la forma prevenida en la regla 10 de este artículo. = 11. Con todos los documentos relacionados en el presente artículo se formará un expediente que se remitirá al Ayuntamiento para que examine, en la reunión más próxima, si la elección se ha verificado con arreglo a las prescripciones de este Reglamento. También podrá acordar respecto a la capacidad o incapacidad de los elegidos. Si el Ayuntamiento entendiera que los preceptos de este artículo se han infringido en todo o en parte, remitirá, con informe razonado, el expediente al Ministerio de la Gobernación, el cual resolverá después de conceder a los propietarios electos un plazo de diez días para que aleguen lo que estimen oportuno." Ateniéndose la Cámara Oficial de la Propiedad a las prevenciones legales que se acaban de consignar, procedió a la elección de los dos Vocales que, en representación de la misma, deben formar parte de la Comisión de Ensanche que ha de funcionar durante el presente bienio, y verificada dicha elección ha remitido a esta Alcaldía, de conformidad a aquellos preceptos legales, la certificación del acta de la reunión celebrada por dicha Cámara para la elección de aquellos dos Vocales, que resultan ser D. Antonio Prim Desumvila y D. Andrés Gassó y Vidal, y como suplentes D. Santiago Comas de Argemir y D. Alberto Lleó Morera, certificación unida al expediente formado para la elección de dichos Vocales. En esta forma integrado el expediente tiene la honra esta Alcaldía de elevarlo a V. E. a los efectos prevenidos en la antes transcrita regla 11 del citado R. D.» (Aprobado.)

PROPOSICIONES

Una, suscrita por los Iltres. Sres. Anglada (E.), Maynés y Junyent, para que se adopten los siguientes acuerdos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la ley Municipal: «1.º Las Comisiones permanentes en que ha de distribuirse la Corporación durante el presente bienio se dividirán en ordinarias y especiales. = 2.º Las ordinarias serán en número de cuatro, formadas por el número de Concejales y con la competencia que para cada una se especifica a continuación: *Comisión Central*. Número de Sres. Concejales que la formarán: Trece. Competencia: Buen orden y funcionamiento de los servicios establecidos en la vía pública y entre ellos la limpieza pública y domiciliaria; la inspección de los servicios de tranvías, autobuses y demás medios de comunicación; las guardias, armada y desarmada; el alumbrado público; el Instituto Municipal de Higiene y Casas de Corrección, y Hospitales. Corresponderán, también, a esta Comisión, los expedientes del Ayuntamiento; Ceremonial; Padrón y Elecciones; Quintas; Tenencias de Alcaldía, y los asuntos indeterminados y no comprendidos en la competencia de las demás Comisiones. — *Comisión de Hacienda*. Número de Sres. Concejales que la formarán: Quince. Competencia: Ejecución de los

Presupuestos municipales; Impuestos y arbitrios directos e indirectos; Propiedades y derechos del Municipio; Cuentas municipales; Contrato de Tesorería, y Estadística. Relaciones del Ayuntamiento con las entidades por él subvencionadas o en las que tenga participación (Exposición de Industrias Eléctricas, Feria de Muestras, Depósito Franco, etc., etc.), Inspección de las haciendas de estas entidades. — *Comisión de Fomento*. Número de Sres. Concejales que la formarán: Quince. Competencia: Instalación y reforma de los servicios siguientes: Plano de la ciudad; Apertura y alineaciones de calles y plazas; Obras de urbanización; Parques y jardines, excepto los de la infancia; Ornamentación; Abastecimiento de aguas; Iluminación pública y de las dependencias municipales; Alcantarillado y canalizaciones de todas clases; Tranvías; Rotulación y numeración de calles y plazas; Monumentos públicos; Instalaciones industriales; Obras particulares, y Bomberos. — *Comisión de Mataderos y Mercados*. Número de Sres. Concejales que la formarán: Siete. Competencia: Abastecimiento de la ciudad; Problemas derivados del mismo, en cuanto sea de competencia del Ayuntamiento; Mercados; Mataderos; Venta ambulante; Inspección sanitaria de substancias alimenticias, y Almotacenia. = 3.º Con el fin de unificar la actuación del Ayuntamiento y de conformidad con las orientaciones adoptadas por el mismo en acuerdos del 26 de octubre y 6 de noviembre de 1918, se crea, además, una *Comisión de Gobierno*. Formarán esta Comisión trece Sres. Concejales, y tendrá la siguiente competencia: Dirección del gobierno municipal; Estudio y preparación de los grandes problemas urbanos; Inspección del personal y de todos los ramos de la administración, que podrá ejercer por mediación de ponencias y delegados; Aplicación, en los casos concretos, de los reglamentos y acuerdos de carácter general que adopte el Ayuntamiento a propuesta de las demás Comisiones; Permisos, patentes y concesiones de todas clases, en cuanto se ajusten estrictamente a reglamentos o acuerdos del Ayuntamiento; Aprobación de cuentas y certificaciones de obras y suministros, resultantes de contratos vigentes o acuerdos municipales; Actas de recepción. Esta Comisión dirigirá sus propuestas a la Alcaldía, a las demás Comisiones o al Ayuntamiento, en los términos previstos en el acuerdo consistorial de 6 noviembre 1918, con las atribuciones consignadas en el mismo. = 4.º Las Comisiones permanentes especiales serán: *Cultura*. Nueve Sres. Concejales. Escuelas nacionales; Grupos escolares; Escuelas municipales; Instituciones culturales; Bibliotecas; Cantinas escolares; Escuelas de bosque; Jardines para la infancia; Archivo y sus publicaciones; Exposiciones; Banda municipal. — *Ensanche*. Estará constituida en la forma y tendrá la competencia que preceptúa la ley de 26 de julio de 1892 y reglamentos para su ejecución. — *Reforma*. Estará formada por doce vocales y presidida por el Excmo. Sr. Alcalde. Cuidará de la Reforma

interior y de la ejecución del Contrato con el Banco Hispano Colonial relativo a la misma, así como de la construcción de la Casa de Correos y Telégrafos. — *Investigaciones arqueológicas de los derrribos de la Reforma*. Tendrá el cometido determinado por el Contrato de este nombre y se compondrá de tres vocales. — *Cementerios*. Estará formada por cinco Sres. Concejales y cinco vecinos. Tendrá a su cargo la construcción, mejora y conservación de los Cementerios y el régimen de los mismos. — *Presupuestos*. Estará encargada de formar los Presupuestos ordinarios, extraordinarios y especiales, con excepción del de Ensanche, y de la reglamentación del personal. La formarán los presidentes de las cuatro Comisiones permanentes y siete vocales de la Comisión de Hacienda, designados por ésta en su primera sesión, para todo el bienio. — *Compras*. Tendrá los cometidos indicados en el acuerdo de su creación, 1.º de diciembre de 1920. Estará compuesta de tres vocales. = 5.º Continuarán funcionando con carácter autónomo: *Junta de Museos de Barcelona*, para la cual designará el Ayuntamiento cuatro Sres. Concejales y dos técnicos. — *Junta de Ciencias Naturales*, en la que corresponde al Ayuntamiento la designación de cuatro señores Concejales y dos técnicos. — *Colonias Escolares*, que tendrá a su cargo esta Institución y se compondrá de seis señores Concejales, ocho vocales vecinos y un delegado de la Asociación de la Prensa Diaria. — *Beneficencia. Feria de Muestras*. Estas dos Comisiones tendrán la composición y el cometido indicados en el acuerdo de su respectiva creación. = 6.º En lo relacionado con el personal será competencia de la Comisión de Hacienda la propuesta de resolución de las peticiones que se formulen en materia no reglamentada; de la Comisión de Gobierno, la aplicación de los Reglamentos y acuerdos del Ayuntamiento o de la Junta Municipal, y de las demás Comisiones, las propuestas de nombramiento y separación del personal afecto a los respectivos servicios. = 7.º Será competencia de las Comisiones ordinarias la construcción de edificios destinados a los respectivos servicios y reparación de los existentes, correspondiendo a la Comisión de Fomento la conservación y construcción de edificios destinados a servicios que no correspondan a ninguna de las Comisiones permanentes. = 8.º El Ayuntamiento designará a los Sres. Concejales que, a tenor de las disposiciones superiores o de sus propios acuerdos, deban representarlo en las Juntas o Comisiones siguientes: *Consortio del Depósito Franco*, tres Sres. Concejales de los elegidos últimamente. — *Mancomunidad de Municipios*, un Sr. Concejal. — *Reconstrucción de un pueblo francés*, tres Sres. Concejales. — *Junta local de la Casa de Correos y Telégrafos*, tres señores Concejales. — *Comisión mixta de Tesorería y Reforma*, cinco Sres. Concejales como vocales y tres como suplentes. — *Junta de Obras del Puerto*, un Sr. Concejal. — *Junta administrativa del Hospital Clínico*, un Sr. Concejal. — *Junta de la Acequia Condal*, tres Sres. Concejales. — *Junta de*

Emigración, un Sr. Concejal. — Patronato de la Causa pía de Vilana, un Sr. Concejal. — Patronato de Monjas arrepentidas, un Sr. Concejal. — Junta de la Casa Municipal de Misericordia, dos Sres. Concejales. — Patronato del Hospital de Infantes huérfanos, dos Sres. Concejales. — Junta del Hospital de Nuestra Señora del Sagrado Corazón, un Sr. Concejal. — Patronato del Asilo Durán, dos Sres. Concejales. — Junta del Asilo de Niñas desamparadas, dos Sres. Concejales. — Junta del Liceo Filarmónico, dos Sres. Concejales. — Patronato de la Mentora Alsina, dos señores Concejales. — Patronato de la Biblioteca Arús, dos Sres. Concejales. — Patronato de la Biblioteca de Cataluña, un Sr. Concejal. — Escuela de Comercio, un Sr. Concejal. — Junta Provincial de Instrucción pública, un Sr. Concejal. — Patronato del Premio Durán y Bas, dos Sres. Concejales. — Patronato de l'Escola Catalana d'Art dramàtic, tres Sres. Concejales. — Sociedad de Atracción de Forasteros, un Sr. Concejal. — Junta de representantes de los pueblos que constituyen el partido judicial de Barcelona, un Sr. Concejal. — Junta local de Primera enseñanza, dos señores Concejales. — Junta de Exposiciones, cuatro se-

ñores Concejales. — Institut d'Orientació professional, dos Sres. Concejales. — Junta de Casas Baratas, un Sr. Concejal.» (Aprobada.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Viza, Sabaté, Morera, Canales, B. de Quirós, Gabarró, Carrasco y de Arquer, para que, teniendo en cuenta las ventajas que a todas las clases sociales, y de un modo especial a la clase media y obrera, reporta el establecimiento de la hora llamada de verano, se sirva acordar dirigirse al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación a fin de que, en la fecha más próxima, sea establecida dicha hora de verano, adelantándose el reloj sesenta minutos como se ha hecho otros años y en el presente año ya en muchos otros Estados. (Aprobada.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Massot, Matons y Palau, para que, en cumplimiento de lo que determina el cap. 2.º, art. 14 de la vigente ley de Reclutamiento del Ejército, se apruebe el cuadro (que se publica en la página 348 de este mismo número) que comprende a los cuarenta y nueve Iltres. Sres. Concejales que han de constituir las Secciones de Recluta de los diez distritos de esta ciudad durante el bienio de 1922-24. (Aprobada.)

Procédese, en votación secreta, a la designación de los Iltres. Sres. Concejales que habrán de formar las Comisiones que a continuación se relacionan :

COMISIÓN DE GOBIERNO

D. Joaquín Degollada Capdaigua.
D. Julio Marial Tey.
D. Víctor Blajot Romero.
D. Javier Tusell Gost.
D. José Barbey Prats.
D. Rafael Canales Benito.
D. Juan J. Rocha García.

D. Miguel Junyent Rovira.
D. Manuel A. Santamaría González.
D. Enrique Maynés Gaspar.
D. Arcadio de Arquer Vives.
D. Buenaventura Plaja Tapis.
D. Luis Massot Balaguer.

COMISIONES ORDINARIAS

CENTRAL

D. José Tomás Boix.
D. Luis Bosch-Labrús Blat.
D. Bartolomé Casajuana Abril.
D. Joaquín M.ª Nadal Ferrer.
D. Rafael Canales Benito.
D. Fernando Fabra Puig (Marqués de Alella).
D. Darío Rumeu Freixa (Barón de Viver).
D. Miguel Junyent Rovira.
D. Ignacio Navés Carrió.
D. Enrique B. de Quirós Jordán.
D. Martín Esteve Guau.
D. Luis Massot Balaguer.
D. José Trius Tous.

HACIENDA

D. Ramón Olivella Rigol.
D. José Gabarró Bergadá.
D. Víctor Blajot Romero.
D. Félix Roure Carricarte.
D. José Barbey Prats.
D. Francisco Tusquets Prats.
D. Juan J. Rocha García.
D. José Vilaseca Bas.
D. Manuel Carrasco Formiguera.
D. José M.ª Sabater Juliá.
D. Manuel A. Santamaría González.
D. Enrique Maynés Gaspar.
D. Antonio Sansalvador Castells.
D. Arcadio de Arquer Vives.
D. Juan Bta. Viza Caball.

FOMENTO

- D. Joaquín Degollada Capdaigua.
- D. Luis Guarro Casas.
- D. Pedro Doménech Serriñana.
- D. Enrique Anglada Conejos.
- D. Julio Marial Tey.
- D. José Nonell Pujol.
- D. Javier Tusell Gost.
- D. Martín Matons Bofill.
- D. Agustín Escolá Doménech.
- D. Estanislao Durán Reynals.
- D. José Cararach Mauri.
- D. Valentín Iglesias Abelló.

- D. Leopoldo Benítez Rodríguez.
- D. Mariano Bordas Flaquer.
- D. Rafael Batlle Miquelerena.

MATADEROS Y MERCADOS

- D. Salvador Anglada Llongueras.
- D. Salvador Bremón Masgrau.
- D. José Capdevila Ventosa.
- D. José Rovira Bruguera.
- D. Buenaventura Plaja Tapis.
- D. José Morera Ferrer.
- D. Ramón Palau Morros.

COMISIONES ESPECIALES

CULTURA

- D. Luis Guarro Casas.
- D. Félix Roure Carricarte.
- D. José Barbey Prats.
- D. Joaquín M.^a Nadal Ferrer.
- D. Estanislao Durán Reynals.
- D. Manuel A. Santamaría González.
- D. Martín Esteve Guau.
- D. Mariano Bordas Flaquer.
- D. Ramón Palau Morros.

PRESUPUESTOS

(La formarán los presidentes de las cuatro Comisiones permanentes y siete Vocales de la Comisión de Hacienda, designados por ésta.)

REFORMA

- D. Ramón Olivella Rigol.
- D. Luis Guarro Casas.
- D. Enrique Anglada Conejos.
- D. Salvador Bremón Masgrau.
- D. José M.^a Sabater Juliá.
- D. Enrique Maynés Gaspar.
- D. Buenaventura Plaja Tapis.
- D. Luis Massot Balaguer.
- D. Juan Bta. Viza Caball.
- D. Leopoldo Benítez Rodríguez.
- D. Ramón Palau Morros.
- D. Rafael Batlle Miquelerena.

MIXTA DE TESORERÍA Y REFORMA

- D. Juan J. Rocha García.
- D. Miguel Junyent Rovira.
- D. Enrique Maynés Gaspar.
- D. Buenaventura Plaja Tapis.
- D. Luis Massot Balaguer.

Vocales suplentes

- D. Pedro Doménech Serriñana.
- D. Julio Marial Tey.
- D. Salvador Bremón Masgrau.

CEMENTERIOS

- D. José Gabarró Bergadá.
- D. Salvador Anglada Llongueras.
- D. Pedro Doménech Serriñana.
- D. Martín Matons Bofill.
- D. José Rovira Bruguera.

Vocales vecinos

- D. Joaquín Rita.
- D. Fermín Carrera.
- D. Mateo Riera.
- D. José Mallorquí.
- D. Bernardino Martorell.

ENSANCHE

- D. Víctor Blajot Romero.
- D. Joaquín M.^a Nadal Ferrer.
- D. Juan J. Rocha García.
- D. Manuel A. Santamaría González.
- D. Martín Esteve Guau.

COLONIAS ESCOLARES

- D. Ramón Olivella Rigol.
- D. Salvador Anglada Llongueras.
- D. José Nonell Pujol.
- D. José Barbey Prats.
- D. José Rovira Bruguera.
- D. Enrique B. de Quirós Jordán.

Vocales vecinos

- D. Luis Bracons.
- D. Alfredo Constantí.
- D. José Llimona.
- D. Juan Soler Roig.
- D. Manuel Morales Pareja.
- D. José Juncal Verdulla.
- D. Jaime Turró.
- D. Octavio Doménech.

COMPRAS

- D. José Capdevila Ventosa.
- D. José Vilaseca Bas.
- D. José Morera Ferrer.

FERIA DE MUESTRAS

D. Pedro Doménech Serriñana.
D. Luis Bosch-Labrús Blat.
D. Miguel Junyent Rovira.

D. Luis Massot Balaguer.
D. Juan Bta. Viza Caball.

Vocales vecinos

BENEFICENCIA

D. Luis Guarro Casas.
D. Víctor Blajot Romero.
D. Félix Roure Carricarte.
D. Martín Matons Bofill.
D. Rafael Canales Benito.
D. Manuel Carrasco Formiguera.

D. Ramón Albó.
D. Francisco Puig y Alfonso.
D. Francisco Fábregas Mas.
Mn. José Pedragosa.
D. Luis Sayé.
D. José Roca y Roca.
D. José Carabén.
D. Marcelino Jordán.

JUNTAS AUTÓNOMAS

JUNTA DE MUSEUS

D. Luis Guarro Casas.
D. José Barbey Prats.
D. Rafael Canales Benito.
D. Estanislao Durán Reynals.

JUNTA DE CIENCIAS NATURALES

D. José Barbey Prats.
D. Estanislao Durán Reynals.
D. José Cararach Mauri.
D. Ramón Palau Morros.

Vocales técnicos

D. Francisco Pujols.
D. Ricardo Canals.

Vocales técnicos

D. Manuel Cazorro.
D. Jaime Bofill y Matas.

CONSORCIO DEL DEPÓSITO FRANCO

D. Bartolomé Casajuana Abril.
D. Francisco Tusquets Prats.
D. Antonio Sansalvador Castells.

DELEGACIONES

Mancomunidad de Municipios: D. Enrique Maynés Gaspar. X Junta administrativa del Hospital Clínico: Don José Cararach Mauri.

Reconstrucción de un pueblo francés: D. Pedro Doménech Serriñana, D. Antonio Sansalvador Castells y D. Enrique B. de Quirós Jordán. X Junta de Emigración: D. Manuel Carrasco Formiguera.

X Junta local de la Casa de Correos y Telégrafos: D. Luis Bosch-Labrús Blat, D. Valentín Iglesias Abelló y D. Leopoldo Benítez Rodríguez. X Patronato de la Causa pía de Vilana: D. Juan Bta. Viza Caball.

X Junta de la Acequia Condal: D. Agustín Escolá Doménech, D. Ignacio Navés Carrió y D. Valentín Iglesias Abelló. X Patronato de Monjas arrependidas: D. Salvador Anglada Llongueras.

X Junta de la Casa Municipal de Misericordia: Don Salvador Anglada Llongueras y D. Ramón Palau Morros. X Junta del Hospital de Nuestra Señora del Sagrado Corazón: D. Rafael Batlle Miquelerena.

X Junta de la Casa Municipal de Misericordia: Don Salvador Anglada Llongueras y D. Ramón Palau Morros. X Patronato del Asilo Durán: D. José Capdevila Ventosa y D. Manuel Carrasco Formiguera.

X Junta de Obras del Puerto: D. José Rovira Bruquera. X Patronato del Premio Durán y Bas: D. Joaquín Degollada Capdaigua y D. Juan Bta. Viza Caball.

X Patronato del Hospital de Infantes huérfanos: Don Enrique Anglada Conejos y D. Félix Roure Carricarte. X Patronato de la Escola Catalana d'Art dramàtic: D. Luis Guarro Casas, D. Félix Roure Carricarte y D. Joaquín M.^a Nadal Ferrer.

- X *Junta del Asilo de Niñas desamparadas*: D. Rafael Canales Benito y D. Francisco Tusquets Prats. X *Sociedad de Atracción de Forasteros*: D. Salvador Bremón Masgrau.
- X *Junta del Liceo Filarmónico*: D. Francisco Tusquets Prats y D. José Capdevila Ventosa. *Junta de representantes de los pueblos que constituyen el partido judicial de Barcelona*: Don Joaquín Degollada Capdaigua.
- X *Patronato de la Mentora Alsina*: D. Martín Matons Bofill y D. Ramón Palau Morros. X *Junta local de Primera Enseñanza*: D. Manuel A. Santamaría González y D. Martín Esteve Guau.
- X *Patronato de la Biblioteca Arús*: D. Luis Guarro Casas y D. Juan J. Rocha García. *Junta de Exposiciones*: D. José Barbey Prats, don Joaquín M.^a Nadal Ferrer, D. Juan J. Rocha García y D. Estanislao Durán Reynals.
- X *Patronato de la Biblioteca de Cataluña*: D. Rafael Canales Benito. *Institut d'Orientació professional*: D. Salvador Bremón Masgrau y D. Martín Esteve Guau.
- X *Escuela de Comercio*: D. Leopoldo Benítez Rodríguez. X *Junta de Casas Baratas*: D. Enrique Anglada Conejos.
- X *Junta Provincial de Instrucción pública*: D. Buenaventura Plaja Tapis.

NEGOCIADO CENTRAL : QUINTAS

Iltes. Sres. Concejales que constituyen las diez Secciones de recluta en 1922-24

DISTRITO PRIMERO

Presidente: D. Martín Matons Bofill.
Sindico: D. José Trius Tous.
Sindico suplente: D. Ramón Palau Morros.
Vocal: D. Juan José Rocha García.

DISTRITO SEGUNDO

Presidente: D. José Barbey Prats.
Sindico: D. Enrique B. de Quirós Jordán.
Sindico suplente: D. L. Benítez Rodríguez.
Vocal: D. José Rovira Bruguera.
 » D. José M.^a Sabater Juliá.

DISTRITO TERCERO

Presidente: D. Enrique Maynés Gaspar.
Sindico: D. Mariano Bordas Flaquer.
Sindico suplente: D. Martín Esteve Grau.
Vocal: D. Juan Bta. Viza Caball.
 » D. Joaquín Degollada Capdaigua.

DISTRITO CUARTO

Presidente: D. Miguel Junyent Rovira.
Sindico: D. Estanislao Durán Reynals.
Sindico suplente: D. Arcadio de Arquer Vives.
Vocal: D. Luis Bosch-Labrús Blat.
 » D. Julio Marial Tey.

DISTRITO QUINTO

Presidente: D. José Vilaseca Mas.
Sindico: D. José Capdevila Ventosa.
Sindico suplente: D. Félix Roure Carricarte.
Vocal: D. José Morera Ferrer.
 » D. Bartolomé Casajuana Abril.

DISTRITO SEXTO

Presidente: D. Víctor Blajot Romero.
Sindico: D. Rafael Canales Benito.
Sindico suplente: D. Luis Guarro Casas.
Vocal: D. Darío Rumeu Freixa.
 » D. Salvador Bremón Masgrau.

DISTRITO SÉPTIMO

Presidente: D. Buenaventura Plaja Tapis.
Sindico: D. José Gabarró Bergadá.
Sindico suplente: D. José Tomás Boix.
Vocal: D. Rafael Batlle Miquelarena.
 » D. Ramón Olivella Rigol.

DISTRITO OCTAVO

Presidente: D. José Nonell Pujol.
Sindico: D. Antonio Sansalvador Castells.
Sindico suplente: D. Joaquín Nadal Ferrer.
Vocal: D. Francisco Tusquets Prats.
 » D. Manuel Carrasco Formiguera.

DISTRITO NOVENO

Presidente: D. Javier Tusell Gost.
Sindico: D. Ignacio Navés Carrió.
Sindico suplente: D. Valentín Iglesias Abelló.
Vocal: D. José Cararach Mauri.
 » D. Salvador Anglada Llongueras.

DISTRITO DÉCIMO

Presidente: D. Luis Massot Balaguer.
Sindico: D. Agustín Escolá Doménech.
Sindico suplente: D. Manuel A. Santamaría.
Vocal: D. Pedro Doménech Serriñá.
 » D. Enrique Anglada Conejos.

Junta Municipal

Sesión ordinaria de 2.^a convocatoria, celebrada el día 31 de marzo de 1922

Celebróse bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Domingo, y asistieron a la misma los ilustres señores siguientes :

Concejales: Cardona, Tomás, Albiñana, Degollada, Guarro, Gabarró, Anglada, Blajot, Nonell, Marial, de Rull, Montaner, Coll, Laporta, Giralt, Sabater, Tusell, Puig y Esteve, Xicoy, Matons, Blanqué, Barbey, Gambús, Nicolau, Capdevila, Carabén, Romo, Vilaseca, Carrasco, Santamaría, Maynés, Carví, Iglesias, Puig Corominas, Massot, Jorge Vinaixa, Benítez, de Bolós, Viñas, Bordas y Palau.

Vocales asociados: Arbós, Arola, Arruebo, Bayarri, Costa, Ferrán, Font Rambau, de la Llave, Llorens Serrat, Medina, Munt, Planas Campi, Puigmartí, Racionero, Reboul, Recasens, Rodés y Sagués.

Acuerdos adoptados

Se ratifican los siguientes acuerdos del excelentísimo Ayuntamiento :

Uno, de 22 de febrero de 1922, aprobando el anteproyecto de Presupuesto de ingresos y gastos de la zona de Ensanche para el año económico de 1922 a 1923. (Se aprueba con una enmienda, suscrita por los Iltes. Sres. Jorge Vinaixa y Degollada, interesando que el cap. 3.º, art. 3.º, part. 2.ª del Presupuesto de Ensanche, que dice : «Cinco encargados de la Inspección de la Contrata de limpieza y riegos de Ensanche, a 57 ptas. semanales uno», que quede redactado en la siguiente forma : «Cinco encargados de la Inspección de la Contrata de limpieza y riegos de Ensanche, a 3,016 ptas. anuales cada uno, pagaderas por dozavas partes.»)

Otro, de 28 de diciembre de 1921, por el que, como consecuencia de la reunión celebrada en 7 del actual por D. Antonio Grases y Riera con los ilustres Sres. Concejales D. Luis Massot y D. Casimiro Giralt, ponentes en el asunto, de la adquisición, por parte del Ayuntamiento, y al precio de 22'29 ptas. el palmo cuadrado, de un solar del repetido D. Antonio Grases y Riera, situado en la calle de Fontanella de esta ciudad, de cabida 11,500 palmos cuadrados, lindantes al este, con propiedad de D. Antonio Broquetas ; al sur, con la citada calle, y al oeste y norte, con terrenos establecidos por D. Antonio Augirot, se acepta la oferta de venta que hace el Sr. Grases del repetido terreno de su propiedad ; 2.º Que se requiera al dueño del

solar D. Antonio Grases y Riera para que aporte al expediente una nueva certificación del registro de la Propiedad en la que, con referencia a la finca indicada, se contengan los particulares siguientes : a) Relación de los gravámenes intrínsecos y extrínsecos que, durante los últimos treinta años, resulten inscritos y no consten cancelados sobre la mentada finca o aquellas de que la misma proceda y que a ella alcancen ; b) Relación de los gravámenes de toda clase, tanto intrínsecos como extrínsecos, que aparezcan mencionados y no cancelados en cualquier inscripción o asiento del Registro, durante los últimos treinta años, con referencia a dicha finca o aquella de que la misma proceda y que la alcancen, aun cuando los gravámenes que resulten mencionados arranquen o traigan su origen de una época anterior al expresado período de los últimos treinta años ; siendo, además, preciso que en dicha certificación de Registro se comprendan todos los particulares de los asientos de cancelación de las cargas redimidas que se refieran al título o acto jurídico que determina la cancelación, a fin de poder apreciar la eficacia jurídica de cada caso, lo cual no es posible si las certificaciones contienen sólo términos generales en lugar de datos concretos que permitan darse cuenta de aquella eficacia ; todo ello sin perjuicio de que el día antes de la firma de la escritura de adquisición, cuando ello llegue, se compruebe en el Registro si el estado de la finca per-

mite al Ayuntamiento su compra sin riesgo alguno, al efecto de suspender la firma de la escritura si del examen hecho en tal oficina resultare alguno; 3.º Que para llevar a efecto todo lo indicado y sin perjuicio de poder retener el Ayuntamiento las cantidades oportunas, si quedare pendiente alguna carga, se remitan todos los antecedentes al notario que haya de autorizar la cesión, cuando llegue el momento, a fin de que redacte y remita la oportuna minuta de escritura que deberá otorgarse, en la que se hará constar que el pago se efectuará en la forma que se previene en el extremo siguiente; y 4.º Que el pago de la cantidad de 256,335 pesetas, importe de dicho terreno, se declare crédito reconocido y consigne su importe en cuanto a una mitad, o sea 128,167'50 ptas., en el primer Presupuesto ordinario de la zona de Ensanche que se formule, y en cuanto a las restantes 128,167'50 pesetas en el segundo Presupuesto, también como crédito reconocido, debiendo someterse este acuerdo, en lo que se refiere a la distribución de la expresada cantidad, a la sanción de la Junta Municipal.

Otro, de 7 de septiembre de 1921, por el que, para atender a los fines que determina la part. 1.ª del art. 7.º del cap. 4.º (Cultura), se transfiere a la mencionada partida las cantidades íntegras de las partidas 2.ª y 3.ª del art. 6.º del cap. 4.º (Cultura), debiéndose someter este acuerdo a la Junta Municipal.

Otro, de 21 de septiembre de 1921, por el que, para contribuir a la educación musical del niño Carlos Kussrow, se acuerda consignar en Presupuesto la cantidad de 1,500 ptas., que representarán anualmente los gastos de la mencionada educación, acordando, también, que la cantidad que por la mencionada educación le corresponda del actual Presupuesto, o sean 750 ptas., se apliquen al cap. 4.º, art. 7.º, part. 1.ª, y dándose a este acuerdo la tramitación correspondiente.

Otro, de 28 de diciembre de 1921, por el que se accede a la instancia del propietario de la casa núm. 237 de la calle del Dos de Mayo, en la que hay instalada una Escuela nacional, aumentándose desde 1.º de enero próximo en 180 ptas. anuales el precio del alquiler que se paga actualmente que es el de 1,800 ptas.

Otro, de 3 de febrero de 1922, para que se abone a D. Leonardo Juan, propietario de la casa número 1 de la calle de Cervantes, en la que hay instalada una Escuela nacional, la cantidad de 270 pesetas, importe de un año de aumento de precio de alquiler de dicha casa, desde 1.º de julio de 1920 a igual fecha de 1921, de conformidad con lo acordado por la Junta Municipal de 1.ª Enseñanza, aplicando dicha cantidad a la part. 9.ª del art. 5.º, cap. 4.º (Cultura).

Otro, de 16 de febrero de 1922, por el que, en méritos de la mejora realizada en la casa núm. 89 de la calle de Enrique Granados, en la que hay instalada una Escuela nacional, y de conformidad con lo acordado por la Junta Municipal de 1.ª Enseñanza, se aumenta el precio del alquiler del ex-

presado local en 950 ptas. anuales, a partir de 1.º de enero próximo pasado, y que, por lo tanto, se satisfaga en lo sucesivo a los actuales propietarios D. Francisco Arasa y D.ª Julita Bernaus el precio de 3,450 ptas. cada año, en concepto de arrendamiento de la Escuela y habitación de la maestra.

Otro, de 21 de diciembre de 1921, aprobando el proyecto de modificación del cauce del Canal de la Infanta D.ª Luisa Carlota de Borbón, con la colectora de la calle de las Cortes del proyecto de apertura y urbanización de esta calle, desde la Riera de Magoria hasta la de la Industria, y de esta otra a la Carretera del Hipódromo, con la obligación, por parte de esta Corporación, de satisfacer anualmente a la Junta del expresado Canal la cantidad de 300 ptas. en compensación de los gastos de limpia de los trayectos de los seis cauces cubiertos y de los que importará el acarreo de los residuos de la misma.

Otro, de 18 de enero de 1922, adjudicando a D. Cristóbal Moll y Roig el concurso abierto para la colocación y explotación de nueve aparatos surtidores de gasolina en las vías públicas de la ciudad mediante, entre otras condiciones, el pago de un canon anual de 1,000 ptas. por aparato y un céntimo y medio por cada litro que expendan y obligación de constituir en la Depositaria municipal una fianza de 9,000 ptas., equivalente al 10 por 100 del importe del canon correspondiente a los diez años por los que se le hace la adjudicación.

Otro, de 8 de febrero de 1922, concediendo en arrendamiento por dos años y alquiler anual de 12,000 ptas. el antiguo Matadero de Gracia para alojamiento de fuerzas del 21.º Tercio de la Guardia civil.

Otro, de 20 de marzo de 1922, para que se devuelva a la Jefatura de Obras públicas de esta provincia el proyecto de las obras de cerramiento de los andenes y patios anejos al edificio de viajeros y del paso superior que ha de substituir el abusivo paso a nivel de la calle de Colón, y el proyecto de ensanche y reforma de la estación de Sans, informando que, no juzgando aceptables ninguno de dichos proyectos, en su relación con las servidumbres que la ciudad de Barcelona tiene establecidas sobre la línea de Martorell a Barcelona, suplica el Ayuntamiento que no sean aprobados, sino substituidos por el redactado por los facultativos del Municipio en 2 de diciembre de 1903, del que se acompaña un ejemplar, proyecto que fué aceptado por la Compañía de los ferrocarriles de M. Z. y A. con sólo algunas variantes del presupuesto, que no influyen en lo esencial del proyecto que su título indica al ser denominado «Proyecto de cambio de nivel de la estación de Sans y sus servicios, desde la calle de Muntaner a la de San José, en la línea de los ferrocarriles de M. Z. y A.», cuya aceptación consta en el acta levantada en Barcelona el día 10 de marzo de 1905 por el señor arquitecto jefe de Urbanización y Obras del Municipio y el señor ingeniero jefe de Vía y Obras de la Compañía ferroviaria, y de la que se une al proyecto antes dicho copia autorizada; 2.º Aprobar, como

consecuencia del acuerdo anterior, el mencionado proyecto redactado por los facultativos municipales, puesto que con él se resuelve satisfactoriamente la continuidad de las calles que cruzan la vía del ferrocarril de Martorell a Barcelona, desde la calle de Muntaner a la de San José (Sans), y declarar urgente la ejecución de todas las obras que el mismo comprende; 3.º Aceptar como presupuesto máximo para la ejecución de las obras el de 22.768,098'16 ptas., fijar el plazo de cinco años para la realización de la totalidad de las obras proyectadas y destinar para cada anualidad la cantidad de 4.553,619'63 ptas., que se aplicarán, en cuanto alcancen, a la partida expresada que figura en el cap. 10, art. 3.º del Presupuesto extraordinario del Interior, aprobado en 1920, y la diferencia que resulta hasta alcanzar la cantidad de 22.768,098'16 ptas., presupuesto máximo para la terminación de la totalidad de las obras proyectadas, se consignará en el Presupuesto extraordinario próximo hacedero; 4.º Aceptar, también, la obligación de constituir, al empezar las obras, en la Caja de la Compañía de M. Z. y A. la cantidad de 2.000,000 de ptas. en títulos de la Deuda municipal al tipo de cotización el día anterior al de la constitución del depósito, cuya cantidad sólo podrá ser empleada, en caso de interrupción de las obras imputable al Ayuntamiento, para abono de las que ordenare ejecutar la Segunda División técnica y administrativa de ferrocarriles para restablecer el tráfico en las debidas condiciones de una manera provisional hasta la prosecución de las obras interrumpidas, y, en caso de no haberse utilizado para el indicado objeto, se destine, debidamente completada, al abono de las obras proyectadas que se realicen durante el último año del plazo de ejecución; 5.º Que las obras proyectadas sean ejecutadas por la Compañía de M. Z. y A. y abonadas por la Alcaldía, mediante certificaciones mensuales redactadas por la Jefatura de los Servicios técnicos municipales; 6.º Que se solicite del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia la declaración de excepción de subasta y concurso por venir el caso comprendido entre los enumerados en el art. 41 de la Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales de 24 enero 1905.

Otro, de 5 de noviembre de 1921, para que, en virtud de que han sido subastados los puestos de nueva creación del Mercado del Porvenir, se adicione en la tarifa de aquel centro de abastos, dos nuevos puestos más, señalándolos con los números 348 y 349, que son los siguientes en orden correlativo al de los que actualmente existen, destinándolos a la venta de artículos secundarios, como garbanzos, aceitunas y conservas o huevos; y 2.º Que los repetidos puestos se anuncien en la primera subasta que se celebre en estas Casas Consistoriales si no hubiere licitador, fijándose como alquiler mensual y derechos de permiso el que satisfagan los demás puestos destinados al mismo artículo correspondiente a la tarifa del Presupuesto vigente, sin perjuicio de que en su día se dé cuenta a la Junta Municipal de este acuerdo.

Otro, de 23 de enero de 1922, por el que, con motivo del traslado por sorteo, efectuado en el mes de junio último, de los vendedores de pescado del Mercado del Borne D.ª Teresa Lafarga, D.ª Gumersinda Pascual, D.ª María Rovira y D.ª Josefa Rovira al Mercado de la Concepción, y en virtud de haberse experimentado un aumento de puestos por la modificación en la numeración de los de este Mercado, se adapta definitivamente a los nuevos concesionarios a los puestos que ocupan y se modifica la numeración de los antiguos con arreglo a la relación remitida por el señor director de dicho centro de abastos.

Otro, de 27 de febrero de 1922, por el que se suprime la denominación de «preferencia» que figura en la tarifa del Mercado de San Antonio del vigente Presupuesto para el puesto núm. 273 destinado a la venta de carnero, asignándole 400 ptas. como derechos de permiso y 25 ptas. de alquiler mensual, al igual que los de su clase; y 2.º En virtud de que D.ª Josefa Blanes Potenciano ocupa el puesto de referencia desde hace tiempo realizando las transacciones al igual que los demás concesionarios, se legaliza el puesto a favor de aquélla, mediante satisfaga 800 ptas. en concepto de derechos de permiso, o sea el duplo de los consignados en el Presupuesto vigente.

Otro, de 6 de marzo de 1922, por el que, de conformidad con el informe emitido por el señor director del Mercado de San Antonio, se deja sin efecto la clasificación de «payeses» que figura en la tarifa del Presupuesto vigente, para el puesto número 125, destinándolo a la venta de azúcares, café y chocolates, asignándole 200 ptas. como derechos de permiso y 15 de alquiler mensual, y que, en tal sentido, se anuncie en la primera subasta que se celebre en estas Casas Consistoriales.

Otro, de 15 de marzo de 1922, por el que, debiendo de procederse inmediatamente a la construcción de seis puestos de pescado fresco para la completa reforma de la pescadería del Mercado de San Antonio, lo cual producirá, con motivo del traslado de puestos y la creación de otros nuevos, varias modificaciones en la tarifa del Presupuesto vigente, se aprueban los siguientes extremos: 1.º Dejar sin efecto la denominación de «payeses» que figura para el puesto núm. 123, destinándolo a la venta de residuos de colmado y pastelería, con 200 ptas. por derechos de permiso y 15 de alquiler mensual; puesto núm. 124, dejar sin efecto la denominación de «payeses», destinándolo a la venta de aceitunas y conservas, con 200 ptas. por derechos de permiso y 18 de alquiler mensual; puesto núm. 656, de frutas y verduras a volatería y caza, con 400 ptas. por derechos de permiso y 25 de alquiler mensual; puesto núm. 657, de comestibles a tocino, con 400 pesetas por derechos de permiso y 27 de alquiler mensual; puesto núm. 658, de pan a ternera, con 400 ptas. por derechos de permiso y 27 de alquiler mensual; puesto núm. 659, de pan a buey, con 400 pesetas por derechos de permiso y 27 de alquiler mensual; puesto núm. 660, de pan a gallina, con 400 ptas. por derechos de permiso y 22 de alquiler

mensual; puesto núm. 661, de pan a pescado fresco, con 800 ptas. por derechos de permiso y 36 de alquiler mensual; puesto núm. 662, de pan a pescado fresco, con 800 ptas. por derechos de permiso y 36 de alquiler mensual; puesto núm. 663, de tocino y embutidos valencianos a pescado fresco, con 800 ptas. por derechos de permiso y 42 de alquiler mensual; puesto núm. 664, de refrescos a pescado fresco, con 800 ptas. por derechos de permiso y 42 de alquiler mensual; puesto núm. 664 bis (nueva creación) a pescado fresco, con 800 ptas. por derechos de permiso y 36 de alquiler mensual, y, por último, el puesto núm. 665, de despojos a pescado fresco, con 800 ptas. por derechos de permiso y 36 de alquiler mensual. = 2.º Que una vez practicada la colocación de los vendedores resultará un sobrante de puestos señalados con los números 656, 657, 658, 659 y 660, destinados a la venta de volatería y caza, tocino, ternera, buey y gallina, respectivamente, y 661, 662, 664 bis y 665, destinados a la venta de pescado fresco, los cuales se sacarán a subasta con carácter especial, en parecidos términos a la celebrada en 15 de noviembre último para diez puestos de pescado fresco, el día 20 de marzo próximo, bajo el tipo de subasta o depósito de 400 ptas. para los cinco primeros puestos y 5,000 para los cuatro últimos, o sean los de pescado, cuyo acto, que tendrá lugar en dicho día, a las once de la mañana, en estas Casas Consistoriales, será autorizado por un notario que designe el decano del Colegio Notarial y presidido por los Iltres. Sres. D. José Puig y Esteve, D. José Xicoy y D. Ramón Palau, en representación del Ayuntamiento. = 3.º Los que resulten adjudicatarios de los puestos núms. 656, 657, 658, 659 y 660, destinados a la venta de volatería y caza, tocino, ternera, buey y gallina, respectivamente, vendrán obligados a construir a sus costas los puestos por razón del cambio de artículo autorizado, cuya obligación se hará constar en el pliego de condiciones correspondiente.

Otro, de 15 de febrero de 1922, por el que se accede a la solicitud de D. Abel Bonet, en representación del Gremio de fabricantes de cerveza de esta ciudad, pidiendo le sea otorgado el concierto del arbitrio municipal sobre la cerveza; 2.º Que, como consecuencia de la aceptación de la referida solicitud, se anuncie, por el plazo de treinta días, en el *Boletín Oficial* de la provincia, que la cifra de consumo anual de cerveza en Barcelona, para los efectos del concierto, es la de 3.350,000 litros, a la que corresponde el ingreso de 335,000 ptas. consignadas por este concepto por la Junta Municipal en el Presupuesto de 1921-22, a base del tipo de gravamen de 10 ptas. por hectolitro, cuya cifra será impugnada dentro del plazo de exposición y siete días después, por los directamente interesados en el concierto o por cualquier contribuyente; 3.º Que, transcurridos que sean quince días después de terminado el plazo a que se refiere el anterior extremo, se tenga por autorizado el concierto, si no se hubiese presentado reclamación alguna, por el plazo de tres años, correspondientes a

los ejercicios económicos de 1922-23, 1923-24 y 1924-25, por la cuota o precio anual, en cada uno de ellos, de 340,000 ptas., con las demás condiciones establecidas en el cuerpo de este dictamen, dándose por la Alcaldía oportuna publicidad al acuerdo de autorización del concierto a fin de que los concertantes llenen las formalidades del R. D. de 6 de septiembre de 1918 previas a la constitución definitiva del Gremio y formalización del concierto, para lo que se autoriza plenamente a la Alcaldía.

Otro, de 15 de marzo de 1922, por el que se rectifica la nota de modificaciones en las tarifas de Mercados, aprobada en Consistorio de 27 de febrero próximo pasado, eliminando la parte referente al puesto núm. 32 del Mercado de la Barceloneta, e incluyendo en dicha nota el puesto núm. 31 del referido Mercado, destinado a la venta de despojos de tocino, al cual se señala el alquiler mensual de 16 ptas. en vez del de 25 ptas. que figura en las indicadas tarifas. (Se aprueba con una adición, suscrita por el Iltre. Sr. Barbey, que dice: «Que al objeto de subsanar un error se elimine, asimismo, de la nota de modificaciones en las tarifas de Mercados, aprobada en Consistorio de 27 de febrero próximo pasado, la parte referente al puesto número 6 del Mercado de la Libertad, incluyéndose en la citada nota el puesto núm. 3 del referido Mercado, destinado a la venta de pesca salada, señalando al mismo un alquiler mensual de 45 pesetas.»)

Otro, de 1.º de febrero de 1922, por el que, de conformidad con el dictamen emitido por los ilustres Sres. Regidores Síndicos, D. José Xicoy y D. José Gabarró, sobre las cuentas municipales del Interior y del Ensanche de esta ciudad, correspondientes al ejercicio económico de 1920-21, se fijan las expresadas cuentas tal como resultan, esto es, que el cargo de la cuenta de fondos o caudales formada por el depositario D. Ramiro Hortet Cisteré asciende a 97.324,352'59 y la data a 96.866,953'10 pesetas, resultando, por lo tanto, una existencia de 457,399'49 ptas.; 2.º Que las citadas cuentas, junto con los documentos que las integran, se pongan de manifiesto al público en el Negociado de Presupuestos y Propiedades de esta Secretaría municipal, durante el término de quince días, contados desde la inserción del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, al objeto de que puedan formularse las reclamaciones oportunas; y 3.º Que, transcurrido el aludido plazo de exposición al público, pasen las mismas a la Junta Municipal para que, en virtud de lo preceptuado en el párrafo 2.º del art. 161 de la vigente ley Municipal, nombre una Comisión de su seno que, examinando aquéllas, emita dictamen en término que no exceda de quince días. (Se designa para formar esta Comisión a los Iltres. Sres. Massot, Santamaría y de Arquer, Concejales; D. Augusto Reboul, D. Santiago Arbós y D. Paulino Arruelo, Vocales asociados.)

Otro, de 18 de enero de 1922, para que se celebre la correspondiente subasta para el suministro, durante el período de dos años, de mil trescientas

resmas de papel de tina con destino al servicio de las oficinas municipales ; 2.º Se aprueba el pliego de condiciones facultativas y económicas, formado por la Jefatura de la Inspección Industrial, para que rija en la subasta, y que se anuncie en el *Boletín Oficial* de la provincia que el pliego de condiciones aprobado se hallará expuesto al público por durante diez días, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones oportunas, con advertencia de que, transcurrido dicho término, no será atendida ninguna de las que se produzcan ; 3.º Que, transcurrido el indicado término sin que se haya formulado reclamación alguna, o resueltas las que se hubiesen producido, se anuncie desde luego en el *Boletín Oficial* de la provincia, con diez días de anticipación a la aludida subasta, con sujeción al tipo de 29,300 ptas. y pliego de condiciones apro-

bado y con cargo, el gasto aludido, a las consignaciones respectivas del Presupuesto que esté en vigor ; y se designa al Iltre. Sr. Concejal D. Joaquín Albiñana para que, en representación del Ayuntamiento, asista al acto de la subasta ; y al letrado de este Iltre. Colegio D. Luis Serrahima para el bastanteo de los poderes que se presenten.

Otro, de 6 marzo de 1922, para que, por el precio trimestral de 180 ptas., y a partir del 5 de noviembre último, se arriende la tienda segunda de la casa núm. 3 de la calle de Bellafila a D. José M.ª Marqués para establecer en dicho local servicios de carácter municipal ; y que la cantidad de 300 pesetas a que asciende dicho alquiler, hasta finalizar el presente ejercicio económico, se aplique a la consignación del cap. II, artículo único del vigente Presupuesto (Imprevistos).

Comisión de Gobierno

Asuntos aprobados en la junta celebrada el día 30 de marzo de 1922

SECCIÓN DE GOBERNACIÓN

NEGOCIADO DE HIGIENE (Cementerios)

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D.ª Josefa Pujol Barot	Traspaso, a su favor, del derecho funerario sobre el nicho de piso 2.º, número 3,102 de la serie 1.ª, departamento 2.º del Cementerio de San Andrés	Conceder lo solicitado.
Fomento de Obras y Construcciones	Cuenta de 1,993'68 ptas., importe de los jornales y materiales invertidos en la reparación del adoquinado del ante-Cementerio del Sud-Oeste	Aprobar su pago.

CEREMONIAL

Acordóse aprobar la siguiente relación, presentada por esta Oficina, de las cantidades invertidas en los asuntos que se expresan : 9,158'70 ptas., para sufragar los gastos ocurridos con motivo de los obsequios a la eminente artista Sarah Bernhardt ; 1,259'50 ptas., para atender a los gastos ocurridos con motivo del viaje a Reus de una Comisión de Sres. Concejales para asistir a la inauguración del Centre de Lectura ; 1,275 ptas., para satisfacer los gastos ocurridos con motivo de los obsequios a los señores adheridos a las Conferencias de Psicotécnica que se celebraron en esta ciudad ; 734 ptas., para abonar los gastos ocurridos con motivo del viaje a Figueras y Bañolas del ilustre Sr. Teniente de Alcalde D. Martín Matons, para asistir al homenaje al maestro Morera ; 162'25 pesetas, para corresponder a los gastos ocurridos con motivo del viaje a Gerona del Iltre. Sr. Concejal D. Javier Tusell, para asistir a la fiesta de los Juegos Florales, y 10,000 ptas., con motivo del viaje a Lisboa de una Comisión municipal presidida por el Iltre. Sr. Teniente de Alcalde D. Luis Nicolau de Olwer.

SECCIÓN DE HACIENDA

NEGOCIADO DE INGRESOS MUNICIPALES

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. F. Esteve Volart	Elaborar licores, empleando como primeras materias alcohol de 94 a 96° y aguardientes de caña de 74 a 75° en su fábrica sita en la casa núm. 14 de la calle de Torra y Damians	Conceder permiso.

Acordóse denegar el permiso de venta de leche en la calle de San Pablo, esquina a la Ronda de San Pablo, solicitado por D. Patricio Melich, y reintegrarle la cantidad de 40 ptas. previamente satisfecha por el mismo.

Acordóse denegar el canje de cédulas de clase superior a inferior solicitado por los señores siguientes: D. José A. Morales, D. Jaime Bosch, D. Ramón Mejías y D. Trinidad Viza.

Acordóse conceder el canje de cédulas de clase superior a inferior a los Sres. D. Bautista Marco y D.^a Teresa del Saz.

NEGOCIADO DE ABASTOS

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Juan Punsí	Practicar obras en el puesto núm. 394 del Mercado de la Libertad.	Conceder permiso.
D. ^a Julia Gil	Efectuar obras en el puesto núm. 5 del mismo Mercado.	» »
D. José Font Fuet (intervivos)	Traspaso, a su favor, del puesto núm. 221 bis del Mercado de San Antonio	Conceder lo solicitado.
D. ^a Úrsula Veciana Carbonell, íd.	Traspaso, a su favor, del puesto núm. 1 del mismo Mercado	» »
D. ^a María Esquius Puig, íd.	Traspaso, a su favor, del puesto núm. 92 del Mercado de Santa Catalina	» »
D. Joaquín Llopis Cuxart	Traspaso, a su favor, del puesto núm. 713 del Mercado de San José	» »
D. Francisco Oliveres	Seis cuentas, de valor, respectivamente, 1,998'84, 1,999'30, 1,997'10, 1,998'56, 1,999'12 y 1,999'25 ptas., incluido el 5 por 100 correspondiente al personal facultativo, referentes a las obras complementarias para habilitar el local destinado a Laboratorio del Mercado de San Antonio, y a los trabajos de cerrajería, carpintería, lampistería, mármoles y albañilería para la construcción de seis nuevos puestos de pescado y arranque y reconstrucción de otros seis en el mismo Mercado	Aprobar su pago.
La Industria Eléctrica	Otra, de 520'38 ptas., importe de la instalación del alumbrado eléctrico del mismo Mercado.	» »
D. Buenaventura Calvet	Cuatro, de importe 1,999'95, 1,998'43, 1,998'15 y 1,999'94 ptas., incluido el 5 por 100 para el personal facultativo, relativas a los trabajos practicados para canalizar y dotar de agua los nuevos puestos del Mercado de San José y construcción de otros puestos en el mismo Mercado	» »

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Buenaventura Calvet	Cuenta de 126,419'32 ptas., por las obras de habilitación del Mercado del Borne para Mercado Central de Frutas y Verduras al por mayor	Aprobar su pago.
D. Pablo Creixell	Dos, de importe 1,999'04 y 1,999'01 ptas., respectivamente, incluido el 5 por 100 para el personal facultativo, en virtud de los trabajos de carpintería efectuados con motivo del arreglo del pabellón destinado a nuevo repeso del Mercado de San Antonio	" "

Acordóse autorizar la substitución de la concesionaria D.^a Angela Feliu Tries en la ocupación del puesto núm. 69 del Mercado del Clot.

Acordóse cambiar el artículo volatería por el de comestibles, por el que habrá de subastarse, del puesto núms. 1,121 y 1,122 del Mercado de San José.

Acordóse cambiar el artículo frutas y verduras por el de jabones, por el que habrá de subastarse, del puesto núm. 1,799 del mismo Mercado.

Acordóse cambiar el artículo buey congelado por el de comestibles y dulcería, por el que habrá de subastarse, del puesto núm. 376 de la Abacería Central.

NEGOCIADO DE PRESUPUESTOS Y PROPIEDADES

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
Esteva y C. ^a	Cuatro cuentas, de importe cada una de ellas 1,999'86 ptas., referentes al suministro de mobiliario para las oficinas de la Contaduría municipal y Sección de Hacienda, incluida la indemnización al personal facultativo	Aprobar su pago.
D. Francisco Marimón	Otra, de 1,998'15 ptas., por los trabajos de pintura y vidriería efectuados en las oficinas de la Sección de Hacienda, e indemnizaciones al personal facultativo.	" "
Esteva y C. ^a	Dos, de importe cada una de ellas 1,999'88 pesetas, referentes al suministro de mobiliario para las oficinas de la Contaduría municipal y Sección de Hacienda, y a las indemnizaciones al personal facultativo	" "

INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y POLÍTICA SOCIAL

Aprobóse la relación de cuentas rendidas por la Mayordomía municipal, de importe 1,800 pesetas, que le fueron entregadas por libramiento núm. 2,216 para atender a los gastos de las Elecciones de Diputados provinciales celebradas el 12 de junio de 1921.

SECCIÓN DE FOMENTO

NEGOCIADO DE OBRAS (Particulares)

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. ^a María Sebastián	Construir un albañal en la casa núm. 11 de la calle del Vulcano	Conceder permiso.
D. Joaquín Net	Construir un albañal en la casa núm. 13 de la calle del Remedio	" "

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. José Saumell	Reformar y limpiar el albañal de la casa número 168 de la calle de Menéndez Pelayo.	Conceder permiso.
D. Hermenegildo Marsal	Construir un vado frente a la casa número 25 de la calle de Mendizábal	» »
Oliva y Boada	Construir un vado frente a la casa número 20 de la misma calle	» »
D. Antonio Casals	Construir un vado frente a una casa sin número sita en la calle de Encina.	» »
D. José Roca	Construir dos casas, de planta baja y cerca definitiva, en una calle sin nombre de la barriada de Can Dragó	» »
D. Juan Folch.	Construir una casa de planta baja en un solar sin número sito en la calle de Ventalló	» »
D. Emilio Santacana.	Reparar la solera del terrado de la casa núm. 19 de la calle del Príncipe de Viana.	» »
D. Jaime Brasó	Reparar la solera del terrado de la casa núm. 18 de la calle de la Fraternidad.	» »
D. Francisco Cardona	Construir una casa de bajos en un solar sin número sito en la calle del Guinardó	» »
D. Ramón y D. Jacinto Forcada.	Construir un cubierto provisional y cerca definitiva en un solar sin número sito en la calle de Gelabert	» »
D. Joaquín Romagosa	Construir un cubierto y practicar una puerta en la pared de cerca del solar con frente a las calles de Vilasar y Gavá	» »
D. Antonio Ventura	Construir un cuarto en el terrado de la casa núm. 3 de la calle de La Rosa	» »
D. Raimundo Badaroux.	Ampliar un piso en una casa sin número sita en la calle de Martí	» »
» »	Construir un cubierto en un solar sin número sito en la calle de Encina	» »
D. Casimiro Guinot	Descegar un portal en una cerca sujeta a nueva línea en el lugar conocido por «Sol de baix» (Travesera)	» »
D. José Poch	Construir una habitación en el terrado de la casa núm. 2 de la calle de Cristina.	» »
D. Salvador Jacas	Construir una casa de bajos y una cerca definitiva, en la calle núm. 2 B de la barriada de Can Baró	» »
D. Pedro Gambús.	Construir una casa de bajos en la calle señalada con la letra J de la barriada de San Andrés	» »
D. Manuel Gistán	Construir una casa, compuesta de sótanos, bajos y cerca definitiva, en la calle número 2 B de la barriada de Can Baró.	» »
D. Antonio Ayuso	Construir una casa, de bajos y un piso, en un solar sito en la calle de San Medín.	» »
D. Manuel Soriano	Construir tres casas, de sótanos, bajos y un piso, en unos solares lidantes con el Paseo de Margall.	» »
D. Jaime Rigola	Construir tres casas de bajos en un solar sin número sito en la calle del Olvido (Guinardó)	» »
D. Amadeo Horta.	Construir un cobertizo y cerca definitiva en un solar sin número sito en la calle de la Flor de Neu de la barriada de Can Dragó	» »

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Juan Miró	Construir una casa, de bajos y cerca definitiva, con fachada a las calles de la Bruixa y la señalada con la letra M.	Conceder permiso.
D. ^a Francisca Cervelló	Construir una casa, de bajos y cerca definitiva, en un solar sito en la barriada de Can Dragó (San Andrés)	» »
D. Salvador Bayes	Construir una casa de bajos en un solar sito en la calle de Puerto Príncipe.	» »
D. ^a Marciana Carbó	Construir una casa, de bajos y cobertizo posterior, en la calle núm. 1 B de la barriada de Can Baró	» »
D. Agustín Vistuer	Construir un piso en la casa núm. 61 de la calle del Conde del Asalto	» »
D. ^a Antonia Viñals	Construir un almacén, de bajos y un piso, en un solar con frente a las calles de Galileo y Rolanda	» »
D. Miguel Mendoza	Construir un piso, practicar obras interiores en los bajos y modificar una abertura en la casa núm. 47 de la calle de Mora de Ebro (Vallcarca)	» »
D. Cristóbal López	Construir una casa de bajos, cerca definitiva y un pozo de aguas para riego en un solar sito en la calle de Tirso (Vallcarca).	» »
Villar y Castelltort, S. en C.	Construir dos cobertizos provisionales en la casa núm. 19 de la calle de Congost.	» »
D. José M. ^a Bahima	Ampliar unos cuartos en el terrado de la casa número 140 de la calle Alegre de Dalt.	» »
D. Manuel Pastó	Construir una cerca definitiva y un cobertizo provisional en un solar con frente a las calles de Lloret y de Salses	» »
D. Enrique del Toro.	Construir un cobertizo interior en un solar señalado con el núm. 593 de la calle de Argüelles	» »
D. Pedro Larrañaga	Construir unas paredes (definitiva y provisional) en un solar sito en la Travesera.	» »
D. Buenaventura Duart.	Construir un altillo en la casa núm. 21 de la calle de Freixuras.	» »
D. Juan Charles	Construir una cerca definitiva en un solar lindante con las calles letras C y B de la barriada de Can Baró	» »
D. Buenaventura Argelich.	Construir un cuarto en el terrado de la casa núm. 41 de la calle de Asturias.	» »
D. Agustín Tubert	Construir un cuarto en el terrado de la casa núm. 7 de la calle de San Luis.	» »
D. José Bonet	Instalar un puente volante y tapar grietas en la casa núm. 25 de la calle de Menéndez Pelayo.	» »
D. Antonio Porta.	Practicar una puerta y modificar otra en la casa núm. 9 de la calle de Baños Nuevos	» »
D. Emilio Mata	Reparar un portal en una pared de cerca del solar señalado con el núm. 137 de la calle de la Providencia	» »
D. Isidro Grifell	Practicar dos aberturas en la casa núm. 2 de la calle de la España Industrial.	» »
D. Salvador Viñals, en representación de D. Enrique Ferrer	Practicar una puerta en una pared de cerca del solar señalado con el núm. 47 de la calle de Alfonso XII	» »

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Francisco Biosca	Cambiar el embaldosado de la casa n.º 67 de la calle de Martí	Conceder permiso.
D. Jaime Brassó	Construir un albañal en la casa núm. 4 del Torrente de las Flores.	» »
D. Sebastián Pérez	Construir un albañal en la casa núm. 73 de la calle de San Gervasio	» »
D. Jaime Rusiñol.	Construir un albañal en la casa núms. 2 y 4 de la calle de Septimania	» »
D. Juan Massip	Construir un albañal en la casa núms. 30 y 32 de la calle de Montpeller	» »
D. Raimundo Figuerola.	Construir un albañal en la casa núm. 1 de la calle de la Virgen del Amparo.	» »
D. José Saumell	Reparar la tubería de desagüe y repintar la fachada de la casa núm. 100 de la calle del Hospital.	» »
D. Isidro Simó.	Practicar obras interiores en un solar sito en la calle de Santo Domingo (Gracia).	» »
D. Cristóbal Renard	Instalar un electromotor y una fragua portátil en la casa núm. 406 de la calle de Mallorca	» »
D. José Homs	Instalar dos electromotores y una fragua en la casa núm. 237 de la calle de Padilla	» »
Roussel y C. ^a , S. en C.	Instalar dos electromotores y dos hornillas en su taller sito en la calle de Cerdaña	» »
D. Enrique Parellada	Instalar un electromotor y dos hornillas en la casa núms. 530 y 534 de la calle de Argüelles	» »
Stevenson, Romagosa y C. ^a	Instalar una caldera termosifón en la casa núm. 295 de la calle de Valencia.	» »
Merced Armet, S. en C.	Instalar un montacargas accionado por un electromotor en la casa núm. 244 de la calle de Aragón	» »
D. Teodoro Peñasco	Instalar un montacargas accionado por un electromotor en la casa núm. 351 de la calle del Consejo de Ciento	» »
Giménez, Salinas y C. ^a	Instalar un montacargas accionado por un electromotor en la casa núm. 223 de la calle de Coello	» »
Poch y Moliner	Instalar un montacargas accionado por un electromotor en la casa núm. 350 de la calle del Consejo de Ciento	» »
D. Juan Güell	Instalar un ascensor accionado por un electromotor en la casa núm. 388 de la calle de Argüelles.	» »
D. ^a Elena Galofré.	Instalar un ascensor accionado por un electromotor en la casa núm. 31 del Paseo de Gracia	» »
D. ^a Elvira Rocamora	Instalar un ascensor accionado por un electromotor en la casa núm. 261 de la calle de Aragón	» »
D. Arturo Pons	Instalar un ascensor accionado por un electromotor en la casa núm. 125 de la Rambla de Cataluña.	» »
D. José Llobet.	Instalar un horno de cocer pan en una casa sin número de la calle de Santa Albina.	» »
Compañía Barcelonesa de Electricidad	Instalar un transformador electroestático en la casa núm. 149 de la calle de Muntaner	» »

Acordóse conceder permiso para instalar electromotores en las casas que se mencionan, a los señores que a continuación se citan: A D. Miguel Parés, en la núm. 51 de la calle de Montlau; a don Ricardo Nadal, en la núm. 1 de la calle de Pons y Gallarza; a D. Constantino Pérez, en la núm. 7 de la calle de la Fuente del Carbón; a D. Miguel Parés, en la núm. 37 de la calle de Robador; a D. Francisco Portario, en la núm. 22 de la calle de Amalia; a D. Antonio Planas, en la número 391 de la calle de Aragón; a D. Baudilio Pedrol, en la núms. 36 y 38 de la de Cabrinetty; a Hijo de D. Pauly Zabal, en la núm. 44 de la calle de Rocafort; a D. Mariano March, en la casa de campo señalada con el núm. 24 del Paseo de Fabra y Puig; a Raurich hermanos, en la núm. 8 de la calle de Bot; a D. Heriberto Oliver, en la núm. 328 de la calle del Rosellón; a D. Hermann Plass, en la núm. 241 de la calle de Salmerón; a D. Silverio Navarra, en la núm. 19 de la calle de Masnou; a D. Joaquín Jordi, en la núm. 94 de la calle de Muntaner; a D. Augusto Pons, en la núm. 13 de la calle de Salinas; a D.^a Mercedes Nonell, en la núm. 16 de la calle de Argenta; a D. José Racionero, en una casa sin número sita en la calle del Pinar del Río; a D. Federico Orri, en la núm. 226 de la calle de Aribau, y a D. Salvador Mauri, en una casa sin número sita en la calle de San Jacinto.

Acordóse devolver a D. Francisco Zorrilla la cantidad de 9 ptas., abonada previamente por dicho señor, en concepto de arbitrio de reconstrucción y conservación de pavimentos, al efectuar las obras de reparación del ramal de agua de la casa núms. 8 y 10 de la calle del Rec Condal.

Acordóse devolver a la Sociedad General de Aguas de Barcelona la cantidad de 2,181 ptas., abonada previamente por dicha sociedad, por el mismo concepto, al practicar las obras de instalación de ramales de agua en varias calles de esta ciudad durante el mes de febrero de 1921.

Acordóse devolver a la Catalana de Gas y Electricidad la cantidad de 26 ptas., abonada previamente por la misma compañía, por igual concepto, al efectuar las obras de instalación de derivadas eléctricas en varias calles de esta ciudad durante el mes de octubre de 1921.

NEGOCIADO DE OBRAS (Públicas)

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
C. Barcelonesa de Electricidad .	Realizar el tendido de cables subterráneos en las calles de Cortes, chaflán a la de Urgel, Argüelles, Lull y Ronda de San Pablo	Conceder permiso.
D. ^a Sofía Amenós.	Construir las aceras de frente a la casa núm. 33 y 16 de la calle del Regionalismo.	» »
D. Juan Viñas y otros	Construir las aceras de frente a las casas núms. 1, 3, 5, 2, 4, 8, 56, 86 y 88 del Torrente de las Flores	» »
D. José Sala	Cuenta de 7,466'80 ptas., por los trabajos de bordado para el decorado del Salón de Ciento	Aprobar su pago.
D. Enrique Monserdá	Otra, de 746'68 ptas., importe del 10 por 100 de la anterior, en concepto de dirección y administración	» »
Energía Eléctrica de Cataluña .	Otra, de 3,523'80 ptas., relativa al suministro de fluido para la fuerza motriz de la instalación elevatoria de aguas La Trinidad durante el mes de febrero último	» »
» » »	Otra, de 45'05 ptas., importe del fluido suministrado para el alumbrado de la misma instalación, durante el mes de febrero último	» »

Acordóse devolver a la Sociedad General de Aguas de Barcelona la cantidad de 1,076 ptas., ingresadas en concepto de arbitrio de reconstrucción y conservación de pavimentos.

Apróbose el acta de recepción provisional de parte de las máquinas, herramientas y artefactos de trabajo para los servicios de vía pública del Interior, suministrados por la razón social Edmundo y José Metzger.

SECCIÓN DE ENSANCHE

NEGOCIADO DE OBRAS PARTICULARES Y PERSONAL

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Juan Canas March	Construir una casa, de bajos y seis pisos, en un solar de la calle de Bailén.	Conceder permiso.
D. ^a Adriana Giberga	Construir unos almacenes en un solar de la calle de Urgel	» »
D. Jaime Breda	Ampliar los bajos, modificando la distribución interior, sitos en las calles de Moyá y Tuset.	» »
D. Juan Parellada.	Construir un cubierto en la parte posterior de las casas núms. 617 y 619 de la calle del Consejo de Ciento	» »
D. Juan Teixidó	Derribar unos cobertizos y reconstruir otro en la casa núm. 30 de la calle de la Independencia	» »
D. Francisco de P. Riera	Construir una cámara acorazada en los sótanos de la casa núm. 9 de la plaza de Cataluña, y construir una claraboya en la parte posterior y modificar cinco aberturas de la fachada	» »
D. Rafael Santiberi	Cegar una puerta en la pared de cerca de un solar de la calle de Enamorats, entre las de Xifré y Rocafort, y modificar una puerta de la casa núm. 588 de la calle de Valencia.	» »
D. José Fontiguell	Construir una fosa fija impermeable en la casa n.º 37 de la calle de Trinchant.	» »
D. José Camerino.	Repintar la fachada de la tienda de la casa núm. 12 de la calle de Mariano Aguiló.	» »
D. Vicente Brasó, en representación de D. Antonio Jaumá	Repintar la fachada de la casa núm. 3 de la plaza de Urquinaona y colocar un puente volante de 15 metros lineales	» »
D. Eduardo Ausió	Construir un albañal en la casa núm. 376 de la calle de Provenza	» »
D. Clemente Sobré	Construir un albañal en la casa núm. 444 de la calle de Mallorca	» »
D. ^a Cándida Durán	Construir un albañal en la casa núm. 498 de la misma calle	» »
D. Emilio Lapeyre, director gerente de la Unión Metalúrgica.	Construir un cubierto definitivo en el interior de un solar de la calle de Padilla.	» »

NEGOCIADO DE OBRAS PÚBLICAS

Aprobóse la relación de gastos menores correspondientes al mes de diciembre último, que ascienden a 100 ptas., presentada por la Mayordomía municipal.

Aprobóse el acta de recepción provisional de las obras de construcción del adoquinado en la calle de Bailén, entre las de Valencia y Mallorca, realizadas por el Fomento de Obras y Construcciones.

Acordóse aprobar las actas de recepción de las aceras correspondientes a las casas núm. 31 de la calle de Clarís, núm. 323 de la de Valencia y núm. 96 de la de Clarís.

Publicaciones y disposiciones oficiales

Desde el día 30 de marzo al 5 del corriente mes, ambos inclusive, en los diarios oficiales que a continuación se expresan han aparecido las siguientes inserciones del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad:

GACETA DE MADRID

Día 3 de abril. — Publica el anuncio de la subasta relativa a la construcción del adoquinado de la calle de Guillermo Tell, entre las de Alfonso XII y Zaragoza, bajo el tipo de 68,850'47 ptas.

Dicho acto se verificará en las Casas Consistoriales veinte días después de insertado este anuncio en dicha publicación, o en el inmediato, si resultare festivo, a las doce de la mañana.

BOLETÍN OFICIAL

Día 30 de marzo. — Hace público que en el Negociado de Urbanización y Reforma de la Sección de Fomento de la Secretaría municipal, y durante las horas de oficina, estará expuesto el proyecto de cambio de numeración de la calle de Menéndez Pelayo, por el plazo de veinte días hábiles, a fin de que durante el indicado término puedan alegar cuanto estimen pertinente los que se consideren afectados por la obra.

— Anuncia que han cesado en los cargos de auxiliares recaudadores del arbitrio municipal sobre Inquilinato los Sres. D. Manuel Gonzalo Maymó y D. Carlos Busquet Gálvez y que han sido nombrados auxiliares recaudadores de dicho arbitrio D. Mateo López Navarro, D. Norberto Gil Quirós y D. Felipe Latorre Lopet.

Día 1.º de abril. — Publica quince anuncios de la Tenencia de Alcaldía del distrito III, Sección de Quintas, referentes a los expedientes de excepción legal que se instruye a favor de los mozos Pedro Vilaplana Bosch, por ignorado paradero de su hermano Manuel; Jesús Gorris Miguel, por ignorado paradero de su padre; Domingo Serra Sin, por ignorado paradero de su padre; Miguel Canut Valls, por ignorado paradero de su padre; Manuel Cornet Massanés, por ignorado paradero de su padre; Francisco Moltó García, por ignorado paradero de su hermano Juan; Luis Farré Samsó, por ignorado paradero de su hermano Miguel; Francisco Pastor Estapé, por ignorado paradero de su padre; José Valdés Galán, por ignorado paradero de su padre; José Navarro Sanz, por ignorado paradero de su padre; Nicolás Bernabeu Carbó, por ignorado paradero de su padre; Francisco Nualart Montfarré, por ignorado paradero de su padre; Francisco Roger Busquets, por ignorado paradero de su padre; Pedro Durán Ferrer, por ignorado paradero de su padre, y Juan Trullás Gayet, por ignorado paradero de su padre.

Día 3. — Publica la distribución de fondos acordada por el Ayuntamiento para satisfacer las obligaciones del corriente mes, la cual se inserta en la pág. 363.

Día 4. — Anuncia la subasta del adoquinado de la calle de Guillermo Tell, entre las de Alfonso XII y Zaragoza, cuyo anuncio publicóse en la *Gaceta de Madrid* del día anterior.

— Inserta veinticinco anuncios relativos a los expedientes de excepción legal que se instruyen en la Tenencia de Alcaldía del distrito V, Sección de Quintas, a favor de los mozos Joaquín Colomé Benagés, por ignorado paradero de su hermano Enrique; Buenaventura Pallicera Martí, por ignorado paradero de su hermano Julio; Alfredo Serrano Grinela, por ignorado paradero de su padre; Miguel Sedó Badía, por ignorado paradero de su padre; José M.ª López Turpiu, por ignorado paradero de su padre; Luis Avellaneda Mota, por ignorado paradero de su padre; Juan Moy Fontanellas, por ignorado paradero de su padre; Blas Artiga Aznar, por ignorado paradero de su padre; Tomás Teixidó Colomé, por ignorado paradero de su hermano; Víctor Manuel Gómez Torres, por ignorado paradero de su padre; Manuel Ballester Chillida, por ignorado paradero de su hermano Juan; León Cañas Sánchez, por ignorado paradero de su padre; Carlos Guía García, por ignorado paradero de su padre; Juan García García, por ignorado paradero de su hermano Mariano; Federico Sagarra Purroy, por ignorado paradero de su padre; Julián Beltrán Otón, por ignorado paradero de su hermano Luis; Hermenegildo Borrás Claveró, por ignorado paradero de su padre; Modesto Pujol Puiggali, por ignorado paradero de su padre; José Mas Herrero, por ignorado paradero de su padre; Vicente Latorre Faló, por ignorado paradero de su padre; Ramón Giménez Pallarés, por ignorado paradero de su padre; Agustín Solé Bisbal, por ignorado paradero de su hermano Rafael; Enrique Andreu Natal, por ignorado paradero de su padre; Fernando Boniche Franchini, por ignorado paradero de su padre, y Salvador González Martínez, por ignorado paradero de su padre.

— Publica, también, ocho anuncios de la Tenencia de Alcaldía del distrito VIII, Sección de Quintas, relativos a los expedientes de excepción legal que se instruyen a favor de los mozos Enrique Canellas Gonfaus, por ignorado paradero de su padre; Enrique Llorc Cortés, por ignorado paradero de su padre; Antonio Teixidor Salomó, por ignorado paradero de su padre; Alejandro Caminals Curtoy, por ignorado paradero de su padre; Germán Polit Villanueva, por ignorado paradero de su padre; Rafael Aranda Carmona, por ignorado paradero de su padre; Antonio Badía Brun, por ignorado paradero de su hermano José, y Luis Mansa Pol, por ignorado paradero de su hermano José.

Día 5. — Anuncia el concurso libre para la provisión de la plaza de jefe del Negociado de Presupuestos y Propiedades de la Sección de Hacienda. Los que deseen tomar parte en este concurso deberán reunir, además de las condiciones que determina el art. 29 del Reglamento de Empleados, la calidad de letrados para todos los aspirantes que no sean en la actualidad funcionarios municipales, y acreditarán, también, que saben leer y escribir correctamente el idioma catalán. El plazo para la presentación de instancias será el de quince días hábiles, contaderos desde la inserción de este anuncio.

Exposición al público

PETICIONES DE PERMISO

Para la instalación de distintos aparatos industriales han acudido solicitando permiso del Ayuntamiento:

D. Juan Romeu, substituir un electromotor en la casa núm. 175 de la calle del Consejo de Ciento.

D. Faustino Sorribas, un electromotor en la casa núm. 35 de la calle de Montseny.

D. Alberto Basa, un electromotor en la casa núm. 36 de la calle de la Boquería.

D. Juan Batista, tres electromotores en la casa núm. 814 de la calle de Cortes.

Hijos de José Fábregas, un electromotor en la casa núm. 7 de la calle de Sicilia.

A. Gómez e hijos, un electromotor en la casa números 5 y 7 de la calle de Farell.

Sindicato Agrícola de Recriadores y Cebadores de Cerdos, un electromotor y tres hornillas en la casa número 45 de la calle de la Cruz Cubierta.

Sericum, S. A., un electromotor en la casa números 86 y 88 de la calle de Lauria.

D. Angel Arboix, trasladar un generador de vapor y un electromotor en su taller sito en el Pasaje de Coll y Portell.

Maquinista Terrestre y Marítima, S. A., varios electromotores en los talleres de San Andrés.

D. Jacinto Cabré, un electromotor en la casa número 169 de la calle de Viladomat.

D. Gregorio García, un electromotor en la casa número 113 de la calle de Grassot.

Industria Química Nacional, cinco hornillas con caldera abierta en la casa núm. 25 del Camino de la Verneda.

D. Pedro Navarro, un electromotor en la casa número 48 de la calle del 26 de Enero.

D. Teodoro Pujol, trasladar cuatro electromotores en la casa núm. 91 de la calle del Sitio de 1714.

Garage Parque, S. A., un electromotor y una fragua en la casa núm. 93 de la calle de Roger de Flor.

D. Miguel Alvarez, un electromotor en la casa número 36 de la calle de Aragón.

D. Federico Garrofé, un electromotor en la casa número 93 de la calle del Sitio de 1714.

D. Jaime Amigó, un electromotor y un alambique en la casa núm. 291 de la calle de Marina.

D. Joaquín Escudé, un electromotor en la casa número 124 de la calle de Robreño.

D. Andrés Fontanet, un electromotor en el inmueble conocido por Casa Janes sito en la calle de Luchana.

Cámaras Frigoríficas Barcelonesas, S. A., tres electromotores en la casa núms. 61 al 67 de la calle del Dos de Mayo.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 743 de las Ordenanzas municipales, la Alcaldía lo hace público a fin de que los que se crean perjudicados por dichas instalaciones puedan presentar las oportunas reclamaciones dentro del plazo legal correspondiente, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente de su referencia, durante las horas de despacho, en el Negociado de Obras particulares de la Sección de Fomento de la Secretaría municipal.

Mayordomía municipal

Relación de los objetos hallados en la vía pública durante el mes de marzo de 1922 y depositados en Mayordomía.

Dos llavines niquelados unidos a un trozo de alambre; una pulsera al parecer de plata, con esmalte blanco y piedrecitas; un pote de hierro galvanizado, para envase de leche, con la inscripción «M. Casanovas»; un llavero con tres llaves; una manivela de hierro para automóvil; un monedero pequeño de piel, color marrón obscuro, conteniendo un llavín y céntimos; una llave sistema «Sale»; un llavero con dos llaves; un llavero con tres llavines; una pulsera de metal dorado, con piedrecitas falsas; una llave; un llavero con dos llaves; un monedero pequeño, de piel color marrón, conteniendo céntimos; dos álbums sencillos para colocar postales; un pendiente, al parecer de oro, con diamantes; cinco billetes del Banco de España; una partida de bautismo a nombre de Feliciana Gramunt; un llavín numerado; una llave pequeña.

Lo que se anuncia en virtud de lo dispuesto en el artículo 615 del Código civil.

Cuerpo de Veterinaria Municipal

Relación estadística de la importación y de la mortalidad animal ocurridas durante el mes de marzo de 1922.

IMPORTACIÓN

Ganado vacuno.	8,087
» lanar	55,152
» cabrío	647
» cerda	6,772
Volatería.	106,046
Conejos	50,453
Caza	455
Huevos (docenas).	259,907

MORTALIDAD

Ganado vacuno.	62
» lanar	362
» cabrío	35
» cerda	15
» caballar	87
» asnal	8

La importación viene consignada casi toda ella al consumo de esta ciudad.

Además, se han prestado los siguientes servicios, relativos a inspección de carnes foráneas:

Carne de cerdo	16,905 kilos
Despojos	18,274 »
Embutidos	5,866 »

Certificados de origen visados, 541.

Habiendo encontrado las carnes todas en buen estado y los certificados en regla.

Contaduría municipal

Distribución de fondos, por capítulos o conceptos, que para satisfacer las obligaciones del mes de abril de 1922 y anteriores acordó el Ayuntamiento, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes

Capítulos	NOMBRES DE LOS CAPÍTULO	OBLIGATORIOS			TOTAL
		De pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento — Pesetas	De pago diferible — Pesetas	Voluntarios — Pesetas	
1.º	Gastos del Ayuntamiento.	500,000	10,000	»	510,000
2.º	Policía de seguridad	400,000	5,000	»	405,000
3.º	Policía urbana y rural.	600,000	10,000	»	610,000
4.º	Instrucción pública.	200,000	5,000	»	205,000
5.º	Beneficencia	300,000	10,000	»	310,000
6.º	Obras públicas	500,000	10,000	»	510,000
7.º	Corrección pública.	100,000	»	»	100,000
8.º	Montes	»	»	»	»
9.º	Cargas	3.000,000	10,000	»	3.010,000
10.º	Obras de nueva construcción	10,000	»	»	10,000
11.º	Imprevistos	10,000	»	»	10,000
12.º	Resultas ordinarias. 2.000,000	»	3.000,000	»	3.000,000
	Id. Empréstito 1.000,000	»	»	»	»
	Ensanche corriente.	5.620,000	3.060,000	»	8.680,000
	Resultas ordinarias. 1.000,000	300,000	10,000	»	310,000
	Id. Empréstito 200,000	»	1.200,000	»	1.200,000
	Id. Reforma	»	1.500,000	»	1.500,000
	TOTALES.	5.920,000	5.770,000	»	11.690,000

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEMOGRAFÍA

RELACION DE LOS POBRES EMPADRONADOS EN EL MISMO DURANTE EL MES DE MARZO DE 1922

		DISTRITOS										Totales
		I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	
<i>Existencia del mes anterior</i>	Familias.	1118	1356	649	409	3252	1054	2494	487	451	745	11297
	Individuos	4538	4967	2269	1589	11455	3697	9965	1777	1996	3072	45215
<i>Altas durante el mes</i>	Familias.	57	68	30	14	148	53	135	18	20	56	577
	Individuos	228	248	101	49	520	195	552	66	80	156	2195
<i>Bajas</i>	Familias.	—	—	1	—	1	1	1	—	—	—	4
	Individuos	—	—	7	—	2	3	3	—	—	—	15
<i>Traslados</i>	Familias.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	Individuos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<i>Quedan para el mes siguiente</i>	Familias.	1175	1424	678	423	3579	1106	2626	505	471	781	11870
	Individuos	4766	5215	2363	1635	11951	3889	10514	1845	2076	3228	47395

Las 577 familias dadas de alta durante el referido mes, se clasifican : Barcelonesas, 110; Catalanas, 76; Valencianas, 95; Murcianas, 160; Aragonesas, 54; Baleáricas, 7; Bético-Extremeñas, 30; Castellano-Leonesas, 34; Gallegas, 3; Asturianas, 2; Vasco-Navarras, 1; Extranjeras, 5.

Cuerpo de Veterinaria Municipal

RELACION DE LAS SUBSTANCIAS DECOMISADAS DURANTE EL MES DE MARZO POR SER NOCIVAS A LA SALUD

DEPENDENCIAS	GANADO												CARNES VARIAS		PESCADO			
	VACUÑO				LANAR			CABRÍO		DE CERDA					VARIOS		Mariscos	
	RESES			FETOS	RESES			RESES		RESES			Kilos	Gramos	Kilos	Gramos	Kilos	
	Tuberculosis localizada al consumo	Específicas	Comunes		Específicas	Comunes	FETOS	Específicas	Comunes	Salazón	Específicas	Comunes						FETOS
Matadero General	17	52	4	203	7	106	297	13	20									
Matadero de Cerdos										2	8	6	573					
Matadero de San Martín						4	670	1	2									
Matadero de Gracia																		
Mercado de Ganado			3			8			3			8						
Mercados														9	600	688	200	
Mercado de Pescado, Volatería y Frutas																28349		
Estaciones y fielatos			1			194			13			8						
Distritos y ambulantes														5	700	55		
Total	17	52	8	203	7	312	967	14	38	2	8	22	573	15	300	29072	200	

DEPENDENCIAS	VOLATERÍA Y CAZA			ESPURGOS Y DESPOJOS		CRUSTÁCEOS	SETAS		FRUTAS Y VERDURAS		EMBU-TIDOS		SUBSTANCIAS VARIAS		GLOSO-PEDA		CONSERVAS
	HUEVOS	CAZA	AVES Y CONEJOS	Kilos	Gramos		Kilos	Gramos	Kilos	Gramos	Kilos	Gramos	Kilos	Gramos	Cabezas	Patas	
Matadero General				31871													
Matadero de Cerdos																	
Matadero de San Martín				2808													
Matadero de Gracia																	
Mercado de Ganado																	
Mercados	83		8	95	300		3		2005		8	700	10				
Mercado de Pescado, Volatería y Frutas	278		865						21950								
Estaciones y fielatos			553						20								
Distritos y ambulantes	30		2						105			100	1				8
Total	391		1428	34774	300		3		24078		8	800	11				8

Durante el presente mes se han reconocido las siguientes reses:

Ganado vacuno	8,087	reses
» lanar	55,152	»
» cabrío	647	»
» de cerda	6,772	»
Total	70,658	reses